



**RECIBIDO**

Registro N° 13.346

Fecha: 16 DIC 2014

Unidad Gestión de Documentos  
Gobierno Regional del Maule

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
27 NOV 2014	
REGISTRO	
JURIDICA	
V.U.O.P.T.	
CONTABILIDAD	

**RESOLUCIÓN (A):** 142

**MAT.:** APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

**TALCA,** 26 NOV 2014

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014;
- 4.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 05 de agosto de 2013 entre el Gobierno Regional del Maule y Gendarmería de Chile Dirección Regional del Maule, para la ejecución del proyecto Código BIP N° 30.121.592-0, denominado "CONSTRUCCIÓN REDES CONTRA INCENDIOS UNIDAD PENAL DE LINARES";
- 5.- La Resolución (A) N° U.G.D. 155 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior, tomada razón con fecha 26 de septiembre de 2013, por la Contraloría Regional del Maule;
- 6.- El acuerdo del Consejo Regional del Maule en su sesión ordinaria N° 565 de fecha 11 de junio de 2013, que aprobó la Cartera de proyectos de Inversión entre los que se incluye aquél a que se refiere la presente resolución, según da cuenta el Oficio Ord. N° 437 de fecha 12 de junio de 2013, del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado;
- 7.- El acuerdo del Consejo Regional del Maule en su sesión ordinaria N° 599 de fecha 14 de octubre de 2014, acordó aprobar la Cartera de proyectos para 03 unidades penales de la Región del Maule, entre los que se incluye aquél a que se refiere la presente resolución, según da cuenta el Oficio Ord. N° 1027 de fecha 15 de octubre de 2014, del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado;
- 8.- La Resolución (A) N° 133 de fecha 04 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 12 de noviembre de 2014, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule;
- 9.- La Modificación del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto de inversión en referencia, acordado entre el Gobierno Regional del Maule y Gendarmería de Chile Dirección Regional del Maule;
- 10.- El Memorándum N° 625 de fecha 20 de octubre de 2014, de la Jefa del Departamento Gestión de Inversiones por el cual solicita la dictación de la presente resolución;
- 11.- La Resolución (A) N° 56 de fecha 14 de mayo de 2014, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades que indica en el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 06 de junio de 2014;
- 12.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**RESUELVO:**

**CURSA CON ALCANCE**

010427 - 15.12.2014



1.- **Apruébase** la modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha **24 NOV 2014**, entre el Gobierno Regional del Maule y Gendarmería de Chile Dirección Regional del Maule, relativa al proyecto de inversión que se indica a continuación:

<b>CÓDIGO BIP N°</b>	<b>NOMBRE</b>
30.121.592-0	CONSTRUCCIÓN REDES CONTRA INCENDIOS UNIDAD PENAL DE LINARES

2.- **Incorpórese**, a la presente Resolución el texto de la modificación de Convenio Mandato en referencia, el que se tendrá como parte integrante de ésta todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:

**"MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO (OBRAS)"**

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
CON  
GENDARMERÍA DE CHILE DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

En Talca, a **24 NOV 2014**, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE** Rut N° 72.227.000-2, en adelante el "**Gobierno Regional**", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por don **MAURICIO CARRASCO FARÍAS**, Rut N° 10.141.394-2, en su calidad de Jefe División de Análisis y Control de Gestión, ambos domiciliados en calle Uno Oriente N° 1.350, Talca, y, por la otra, **GENDARMERÍA DE CHILE DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**, representado por su Coronel Director Regional don **CHRISTIAN GONZALEZ MARÍN**, ambos domiciliados en 2 Oriente N° 1240, Talca, en adelante, "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1º- Que mediante convenio suscrito con fecha 05 de agosto de 2013, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a Gendarmería de Chile Dirección Regional del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de las obras consideradas en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.121.592-0**, denominado "**CONSTRUCCIÓN REDES CONTRA INCENDIOS UNIDAD PENAL DE LINARES**", el cual fue aprobado mediante Resolución (A) N° U.G.D. 155 de fecha 29 de agosto de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 26 de septiembre de 2013.

2º.- Que el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 565 de fecha 11 de junio de 2013, que aprobó la cartera de proyectos de inversión entre los que se incluye aquél a que se refiere la presente resolución, según da cuenta el Oficio ORD. N° 437 de fecha 12 de junio de 2013, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado.

3º- Que el proyecto Código BIP N° 30.121.592-0, denominado "**CONSTRUCCIÓN REDES CONTRA INCENDIOS UNIDAD PENAL DE LINARES**" fue licitado durante el año presupuestario 2013, pero que no alcanzó a ser adjudicado ni contratado durante ese mismo año.



**4º.-** Que el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 599 de fecha 14 de octubre de 2014, acordó aprobar mayores recursos, para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN REDES CONTRA INCENDIOS UNIDAD PENAL DE LINARES", el cual no quedo contratado en el año 2013. Según da cuenta el Oficio ORD. N° 1027 de fecha 15 de octubre de 2014, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

**5º.-** Se deja expreso en esta Modificación de Convenio que el Gobierno Regional del Maule ya transfirió el año 2013, la suma de M\$1.000 a la Unidad Técnica por concepto de Gastos Administrativos.

**6º.-** Que para este nuevo ejercicio 2014, la Ficha IDI incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto, según se señalará más adelante.

**En consideración a todo lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:**

**PRIMERO:** Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, reemplazando, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.1, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, **Código BIP N° 30.121.592-0**, denominado "CONSTRUCCIÓN REDES CONTRA INCENDIOS UNIDAD PENAL DE LINARES" por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2014:

Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30.121.592-0 proyecto (obra) "CONSTRUCCIÓN REDES CONTRA INCENDIOS UNIDAD PENAL DE LINARES"						
FUENTE	ASIGNACIÓN	PAGADO AL 31-12-2013 M\$	SOLICITA- DO PARA 2014 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBA- CIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	004 Obras Civiles	0.-	310.320.-	0.-	310.320.-	
<b>TOTAL M\$</b>		0.-	310.320.-	0.-	310.320.-	310.320.-

Los montos indicados en el cuadro precedente están expresados en moneda de diciembre de 2012.

**SEGUNDO:** Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

**TERCERO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**CUARTO:** El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

**QUINTO:** La personería de don **MAURICIO CARRASCO FARIAS**, en su calidad de Jefe División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada por el Intendente de la Región del Maule, mediante Resolución Exenta N° 923 de fecha 14 de marzo de 2014; y la personería de don **CHRISTIAN GONZALEZ MARIN**, en su calidad de Coronel Director Regional, para representar a **GENDARMERÍA DE CHILE DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**, consta de la Resolución Exenta N° 9250 de



fecha 09 de octubre de 2013, modificada por Resolución Exenta N° 1506 de fecha 10 de febrero de 2014, ambas del Director Nacional de Gendarmería de Chile.

Previa lectura, en comprobante firman,

Hay firma. CHRISTIAN GONZALEZ MARÍN. CORONEL DIRECTOR REGIONAL. GENDARMERÍA DE CHILE DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE. Unidad Técnica. Hay firma. MAURICIO CARRASCO FARIAS. JEFE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE. MANDANTE."

3.- **Impútese** el gasto que demande la presente resolución al Programa 02 "Inversión Regional Región VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30.121.592-0 proyecto (obra) "CONSTRUCCIÓN REDES CONTRA INCENDIOS UNIDAD PENAL DE LINARES"						
FUENTE	ASIGNACIÓN	PAGADO AL 31-12-2013 M\$	SOLICITADO PARA 2014 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	004 Obras Civiles	0.-	310.320.-	0.-	310.320.-	
<b>TOTAL M\$</b>		0.-	310.320.-	0.-	310.320.-	310.320.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIÓN DEL MAULE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE**



**MAURICIO CARRASCO FARIAS**  
JEFE DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Delegación Facultades Res. (A) N° 56 de fecha 14 de mayo de 2014

EFL/MBF

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Contralor Regional del Maule
  - División de Análisis y Control de Gestión.
  - Departamento de Finanzas.
  - Dpto. de Gestión de Inversiones.
  - Asesoría Jurídica. P.B.C.
  - Oficina de Partes. U.G.D.
- I.V.T.

PIA BEJARES CASANUEVA  
Asesor Jurídico  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

**TOMO RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

**VICTOR FRITIS IGLESIAS**  
ABOGADO  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGION DEL MAULE



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
DIP	30.121.592-0
AUTORIZADO M\$	1.-
COMPROMETIDO M\$	-
ITEM	31.02.
ASIGNACION	004 1.-
PTA. SOCUM M\$	1.-
SALDO M\$	-
Vº 5º FINANZAS	



## MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO (OBRAS)

### GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE CON GENDARMERÍA DE CHILE DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

En Talca, a 24 NOV 2014, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE** Rut N° 72.227.000-2, en adelante el "**Gobierno Regional**", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por don **MAURICIO CARRASCO FARIÁS**, Rut N° 10.141.394-2, en su calidad de Jefe División de Análisis y Control de Gestión, ambos domiciliados en calle Uno Oriente N° 1.350, Talca, y, por la otra, **GENDARMERÍA DE CHILE DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**, representado por su Coronel Director Regional don **CHRISTIAN GONZALEZ MARÍN**, ambos domiciliados en 2 Oriente N° 1240, Talca, en adelante, "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

**1º-** Que mediante convenio suscrito con fecha 05 de agosto de 2013, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a Gendarmería de Chile Dirección Regional del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de las obras consideradas en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.121.592-0**, denominado "**CONSTRUCCIÓN REDES CONTRA INCENDIOS UNIDAD PENAL DE LINARES**", el cual fue aprobado mediante Resolución (A) N° U.G.D. 155 de fecha 29 de agosto de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 26 de septiembre de 2013.

**2º.-** Que el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 565 de fecha 11 de junio de 2013, que aprobó la cartera de proyectos de inversión entre los que se incluye aquél a que se refiere la presente resolución, según da cuenta el Oficio ORD. N° 437 de fecha 12 de junio de 2013, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado.

**3º-** Que el proyecto Código BIP N° 30.121.592-0, denominado "CONSTRUCCIÓN REDES CONTRA INCENDIOS UNIDAD PENAL DE LINARES" fue licitado durante el año presupuestario 2013, pero que no alcanzó a ser adjudicado ni contratado durante ese mismo año.

**4º.-** Que el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 599 de fecha 14 de octubre de 2014, acordó aprobar mayores recursos, para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN REDES CONTRA INCENDIOS UNIDAD PENAL DE LINARES", el cual no quedó contratado en el año 2013. Según da cuenta el Oficio ORD. N° 1027 de fecha 15 de octubre de 2014, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

**5º.-** Se deja expreso en esta Modificación de Convenio que el Gobierno Regional del Maule ya transfirió el año 2013, la suma de M\$1.000 a la Unidad Técnica por concepto de Gastos Administrativos.

**6º.-** Que para este nuevo ejercicio 2014, la Ficha IDI incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto, según se señalará más adelante.

**En consideración a todo lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:**



**PRIMERO:** Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, reemplazando, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.1, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, **Código BIP N° 30.121.592-0**, denominado "**CONSTRUCCIÓN REDES CONTRA INCENDIOS UNIDAD PENAL DE LINARES**" por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2014:

Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30.121.592-0 proyecto (obra) "CONSTRUCCIÓN REDES CONTRA INCENDIOS UNIDAD PENAL DE LINARES"						
FUENTE	ASIGNACIÓN	PAGADO AL 31-12-2013 M\$	SOLICITADO PARA 2014 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	004 Obras Civiles	0.-	310.320.-	0.-	310.320.-	
<b>TOTAL M\$</b>		0.-	310.320.-	0.-	310.320.-	310.320.-

Los montos indicados en el cuadro precedente están expresados en moneda de diciembre de 2012.

**SEGUNDO:** Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

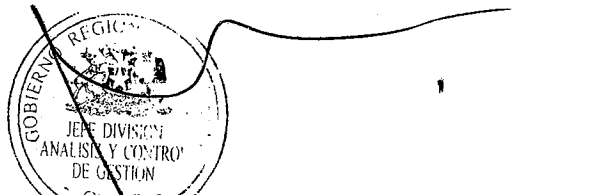
**TERCERO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**CUARTO:** El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

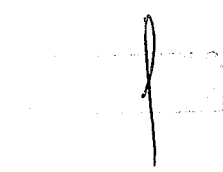
**QUINTO:** La personería de don **MAURICIO CARRASCO FARÍAS**, en su calidad de Jefe División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada por el Intendente de la Región del Maule, mediante Resolución Exenta N° 923 de fecha 14 de marzo de 2014; y la personería de don **CHRISTIAN GONZALEZ MARÍN**, en su calidad de Coronel Director Regional, para representar a **GENDARMERÍA DE CHILE DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**, consta de la Resolución Exenta N° 9250 de fecha 09 de octubre de 2013, modificada por Resolución Exenta N° 1506 de fecha 10 de febrero de 2014, ambas del Director Nacional de Gendarmería de Chile.

Previa lectura, en comprobante firman,

  
**CHRISTIAN GONZALEZ MARÍN**  
CORONEL DIRECTOR REGIONAL  
GENDARMERÍA DE CHILE  
UNIDAD TÉCNICA

  
**MAURICIO CARRASCO FARÍAS**  
JEFE DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTROL  
DE GESTIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
"Por Orden del Intendente de la  
Región del Maule"

I.V.T.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD JURÍDICA

MMS

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN  
N° 142, DE 2014, DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL MAULE.**

**RECIBIDO**

Registro N° 13.346

Fecha: 16 DIC 2014

Unidad Gestión de Documentos  
Gobierno Regional del Maule

TALCA, 010427 - 15.12.2014

Esta Contraloría Regional ha dado curso al documento del epígrafe, que aprueba la modificación del convenio mandato de fecha 5 de agosto de 2013, celebrado entre el Gobierno Regional del Maule y Gendarmería de Chile Dirección Regional del Maule, para la ejecución del proyecto "Construcción Redes Contra Incendio Unidad Penal de Linares", código BIP 30.121.592-0, aprobado por la resolución N° 155, del 29 de agosto del mismo año, y tomado razón con fecha 26 de septiembre de 2013, por esta Entidad Fiscalizadora, por cuanto en general se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de lo cual, cumple con hacer presente que en el considerando sexto del convenio en estudio, se hace mención expresa al hecho que el Gobierno Regional del Maule ya transfirió durante el año 2013, la suma de M\$ 1.000 a la Unidad Técnica por concepto de gastos administrativos, no obstante lo cual, dicho aporte no se incorpora en el recuadro financiero dispuesto en la cláusula primera del mismo documento.

Asimismo, corresponde señalar que en la citada cláusula primera existe un error respecto de la cifra contemplada en el recuadro relativo a la estructura de financiamiento del citado proyecto, ya que en la sección de aprobación CORE M\$ total, debe decir 311.320, y no el monto que ahí se indica.

En consecuencia, con los alcances que anteceden, se cursa la resolución del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,

**VICTOR FRÍAS IGLESIAS**  
ABOGADO  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGION DEL MAULE

**AL SEÑOR  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
PRESENTE**

